



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : información@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 2 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE DISPONE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES, CEDIDAS PARA ACOGER A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1.- De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente de aprobación del reglamento regulador del funcionamiento de las viviendas municipales, cedidas para acoger a mujeres víctimas de violencia de género, que fue objeto de aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de enero de 2015.

El trámite de información pública y audiencia a los interesados será objeto de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página web.

Durante el plazo de los **TREINTA DÍAS** siguientes a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, cualquier interesado podrá consultar el expediente y toda la documentación que lo integra en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino (Avda. Constitución, 23, Villablino -León-), todos los días hábiles de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, obtener copia de los documentos previo abono de la tasa vigente, y presentar por escrito, en el registro general municipal en horario de ocho a quince horas, cuantas alegaciones, sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios tenga por conveniente.

VILLABLINO, a dos de febrero de 2015.

LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

